

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

21.543/08. *Resolución de 11 de abril de 2008, del Servicio de Gestión Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza Tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, en relación con las de naturaleza no Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 11 de abril de 2008.—El Director del Servicio de Gestión Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DEL INTERIOR

20.556/08. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz sobre notificación de resoluciones de recurso de alzada de expedientes sancionadores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de las intentadas en los domicilios señalados, se hace público que por el Director General de Tráfico se han dictado Resoluciones en relación con los recursos de alzada interpuesto en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta dependencia, calle Santa Rafaela María, n.º 2, en la que pueden comparecer por sí o por medio

de representante acreditado para conocimiento de su contenido íntegro.

Se advierte a los interesados que las Resoluciones que se notifican agotan la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2.ª, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación. Asimismo se notifica que deberá hacer efectivo el pago de la multa, con citación del número de expediente, en cualquier Jefatura o por giro postal, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Expediente: 110402346587. Sancionado: Gonzalo Israel Cabal Gómez. Identificación: 01189300. Precepto Infringido: Artículo 52 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto Legislativo 1428/2003, de 21 de noviembre. Cuantía: Doscientos euros (200 euros). Puntos: 3. Suspensión p.c.: no.

Expediente: 110402433290. Sancionado: Fernando Alda Campillo. Identificación: 51693583. Precepto Infringido: Artículo 52 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto Legislativo 1.428/2003, de 21 de noviembre. Cuantía: Cien euros (100 euros). Puntos: no. Suspensión p.c.: no.

Expediente: 119402352406. Sancionado: José Javier Prieto Pérez. Identificación: 44620365. Precepto Infringido: Artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Cuantía: Cuatrocientos euros (400 euros). Puntos: no. Suspensión p.c.: no.

Expediente: 110050533560. Sancionado: Francisco Javier Florindo Sánchez. Identificación: 31631275. Precepto Infringido: Artículo 18.2 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto Legislativo 1428/2003, de 21 de noviembre. Cuantía: Ciento cincuenta euros (150 euros). Puntos: 3. Suspensión p.c.: no.

Expediente: 110050533194. Sancionado: Antonio María Rey Ríos. Identificación: 28351274. Precepto Infringido: Artículo 106.3 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto Legislativo 1428/2003, de 21 de noviembre. Cuantía: Ciento cincuenta euros (150 euros). Puntos: 2. Suspensión p.c.: no.

Expediente: 110050552474. Sancionado: Andres Pulido Caro. Identificación: 48890558. Precepto Infringido: Artículo 117.1 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto Legislativo 1428/2003, de 21 de noviembre. Cuantía: Ciento cincuenta euros (150 euros). Puntos: 3. Suspensión p.c.: no.

Expediente: 110050547958. Sancionado: Francisco José Jiménez Ales. Identificación: 28736767. Precepto Infringido: Artículo 54.1 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto Legislativo 1428/2003, de 21 de noviembre. Cuantía: Ciento cincuenta euros (150 euros). Puntos: 3. Suspensión p.c.: no.

Expediente: 110402315451. Sancionado: Francisco Javier Rodríguez López. Identificación: 27338614. Precepto Infringido: Artículo 52 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto Legislativo 1428/2003, de 21 de noviembre. Cuantía: Ciento cuarenta euros (140 euros). Puntos: 2. Suspensión p.c.: no.

Expediente: 110050137112. Sancionado: Elena Ortega Díaz. Identificación: 77457271. Precepto Infringido: Artículo 3.A del Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor. Cuantía: Mil diez euros (1.010 euros). Puntos: no. Suspensión p.c.: no.

Expediente: 110050447691. Sancionado: José Veces Gutiérrez. Identificación: 75388217. Precepto Infringido: Artículo 3.A del Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor. Cuantía: Mil quinientos euros (1.500 euros). Puntos: no. Suspensión p.c.: no.

Expediente: 110050839167. Sancionado: Federico Jiménez Madroñal. Identificación: 75398240. Precepto Infringido: Artículo 101.1 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto Legislativo 1428/2003, de 21 de noviembre. Cuantía: Ciento cincuenta euros (150 euros). Puntos: 2. Suspensión p.c.: no.

Expediente: 110050314186. Sancionado: Manuel Aragón Oliva. Identificación: 25268318. Precepto Infringido: Artículo 84.1 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto Legislativo 1428/2003, de 21 de noviembre. Cuantía: Trescientos euros (300 euros). Puntos: 4. Suspensión p.c.: 1 mes.

Expediente: 119402272216. Sancionado: José María Fernández López de la Manzanara. Identificación: 09259675. Precepto Infringido: Artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Cuantía: Cuatrocientos euros (400 euros). Puntos: no. Suspensión p.c.: no.

Expediente: 110050519987. Sancionado: Ricardo Trujillo Machuca. Identificación: 31258061. Precepto Infringido: Artículo 104.1 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto Legislativo 1428/2003, de 21 de noviembre. Cuantía: Ciento cincuenta euros (150 euros). Puntos: 2. Suspensión p.c.: no.

Cádiz, 9 de abril de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Luis Javier Herrero Nivelá.

MINISTERIO DE FOMENTO

20.026/08. *Resolución de 7 de abril del 2008, de la 4.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública, a los efectos de expropiación, y se señala fecha para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Modificado n.º 1 del Proyecto: «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo: Meirama-Bregua (A Coruña). Plataforma y vía».*

El citado Proyecto está incluido en el ámbito de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario,